

## **Retórica y propuesta de realidad (La ampliación retórica del mundo)**

Tomás Albaladejo Mayordomo  
(Universidad Autónoma de Madrid)

Es la literatura la actividad de creación lingüística que generalmente es asociada de manera más directa a la construcción de mundo. Escribir una obra literaria es ampliar el mundo, no solamente porque la creación literaria ofrece una obra, un *poema*, en definitiva una construcción lingüística que antes no existía y que es producida con la intención de que persista, sino también porque la escritura literaria puede dar como resultado la existencia virtual de una realidad que está configurada y fundamentada por el lenguaje, es decir, la existencia de un mundo virtual, una realidad virtual. La creación de *El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha* por Miguel de Cervantes supuso no sólo la ampliación del mundo debida a la existencia en el mismo de un nuevo objeto artístico como es esta obra literaria, sino también la producida por la existencia virtual de Don Quijote, Sancho Panza, Sansón Carrasco, los viajes del caballero y su escudero, etc., personajes, es decir, personas virtuales, y acontecimientos igualmente virtuales que están sostenidos por el lenguaje artístico con el que está construida la obra. El mundo es más grande después del acto de creación de una obra literaria. Las obras literarias pueblan el mundo y lo amplían. Escribir es construir el mundo, es construir parcelas de mundo y es descubrir nuevos aspectos de éste. La ficción es el mecanismo por el que tienen existencia los seres, estados, procesos, acciones e ideas que son propuestos por el autor del texto literario que representa una realidad distinta de la realidad efectiva. Para que funcione comunicativamente esta producción literaria de realidad ficcional es necesario que el autor construya un referente (estructura de conjunto referencial) de acuerdo con un modelo de mundo de lo ficcional verosímil o de lo ficcional inverosímil y represente dicho referente con un texto que funcione como objeto lingüístico artístico que es concebido como texto ficcional por el autor y aceptado como tal por los receptores; a éstos el autor les propone con dicho texto una realidad que es la sostenida por el texto como construcción lingüística artística en la medida en que es por éste representada. Es decir, ha de producirse una construcción ficcional semióticamente organizada en el ámbito semántico (semántico-extensional), en el sintáctico y en el pragmático (Albaladejo, 1992; Rodríguez Pequeño, 1995). La realidad así construida es propuesta por el autor a los receptores. Pero la literatura es siempre propuesta de realidad, tanto dentro de los parámetros de la ficción que se rigen por los modelos de mundo como dentro del más amplio campo de la poeticidad imaginativa (García Berrio, 1994: 427-571).

Otras actividades de construcción lingüística también pueden ser consideradas como formas de producción de realidad que es propuesta a los receptores, como formas de propuesta de realidad. Son aquellas en las que los productores ofrecen a los receptores una realidad construida por medio del lenguaje, una realidad que tiene existencia en tanto en cuanto está constituida por un referente que puede llegar a tener existencia en el futuro, dependiendo esta existencia en gran medida de la actitud o de la actuación de los receptores. Se trata de actividades que, junto a la literatura, pueden ser incluidas en el arte de lenguaje (Albaladejo, 1996), es decir, en la creación lingüística con voluntad de persistencia y con conciencia, por parte de los productores, pero también de los receptores, de elaboración e interpretación de un objeto estéticamente configurado. Junto a las obras literarias, los discursos oratorios, así como determinados textos jurídicos, entran en la categoría de arte de lenguaje.

La retórica, ampliamente entendida como ciencia de los discursos lingüísticos orales (y también escritos) con organización y finalidad persuasivo-convincente, se ocupa, de acuerdo con lo anterior, de discursos en los que hay una propuesta de realidad. No por antigua y frecuentada carece de utilidad para una explicación actual de la comunicación retórica la clasificación aristotélica de los discursos en géneros oratorios (Aristóteles, *Retórica*: 1358a36-1358b8). Como es sabido, atendiendo a la función del oyente, Aristóteles distingue entre los discursos en relación con los cuales el oyente es espectador (discursos de género epidíctico) y aquellos a propósito de los que es árbitro y, por tanto, decide sobre cosas pasadas (discursos de género judicial) o sobre cosas futuras (discursos de género deliberativo).

Teniendo en cuenta la anterior distinción, consideramos discursos de género deliberativo aquellos en los que es dominante el componente genérico deliberativo, que sitúa el discurso en el dominio de la decisión de los oyentes con respecto a hechos futuros. Esta dimensión temporal de los discursos deliberativos es fundamental para la propuesta de realidad: «Hay el que juzga acerca de cosas futuras, como miembro de la asamblea» (Aristóteles, *Retórica*: 1358b4-5). Ante los discursos de género deliberativo los oyentes deciden a propósito de cosas futuras, en tanto en cuanto en estos discursos los oradores les proponen situaciones en el futuro. Se trata de propuestas de realidad de existencia futura, para la cual es necesario que se cumplan algunos requisitos o condiciones.

Como los discursos deliberativos están orientados a la decisión de los oyentes, ésta es el punto de destino de la propuesta de realidad y la condición de la efectividad de la realidad propuesta. En su discurso deliberativo el orador propone a los oyentes una realidad con unas determinadas características; por medio del lenguaje dicha realidad es creada como realidad virtual que es sostenida por el discurso, de cuya estructura de conjunto referencial forma parte. Pero se trata de una realidad que solamente por una decisión de los oyentes institucionalmente facultados para decidir a propósito del discurso que oyen e interpretan será efectiva o tendrá una vía para su posible transformación en realidad efectiva. En el conjunto de los discursos de género deliberativo destacan los discursos políticos (o más exactamente los discursos políticos que son deliberativos, ya que también hay discursos políticos que pertenecen al género epidíctico e incluso al género judicial). Los discursos políticos deliberativos son los que tratan de la cosa pública con propuestas de realidad —propuestas de configuración de la realidad en un sentido determinado— por parte de los oradores a los oyentes, que son los que pueden decidir sobre dichas propuestas con sus votos. A su vez, los discursos políticos de género deliberativo pueden ser electorales y parlamentarios. Los electorales son los que están dirigidos a los oyentes que pueden decidir votando en las elecciones políticas, es decir, a todos los ciudadanos con derecho de voto. Los parlamentarios, por su parte, son los que los oradores pronuncian en las cámaras de representación política; ante estos discursos los representantes políticos como miembros de dichas cámaras deciden con sus votos a propósito de las propuestas que se les hacen.

En los discursos políticos deliberativos de índole electoral el orador hace a los oyentes una propuesta de realidad consistente en que la realidad efectiva llegue a estar configurada de una manera determinada si los oyentes otorgan sus votos a la opción política representada por el orador. La realidad virtual que es propuesta mediante el lenguaje podrá transformarse en efectiva si los oyentes del discurso y en general los ciudadanos con derecho de voto deciden a favor de las tesis del orador de tal modo que se constituya una mayoría de votos que permita a la opción política del orador ganar las elecciones y encontrarse en situación de poder cumplir sus promesas electorales, es decir, de poder hacer efectiva la realidad virtual propuesta. Por tanto, la realidad formada por las «cosas futuras» a la que se refiere Aristóteles puede pasar de ser realidad configurada por el discurso a ser realidad efectiva, dependiendo ello de una decisión mayoritaria en la que se integra la decisión de los oyentes de los discursos políticos electorales. Se trata de la propuesta de realidad en la que los discursos recogen los programas electorales.

En lo que concierne a los discursos políticos deliberativos de carácter parlamentario, el funcionamiento de la propuesta de realidad es bastante semejante al de los discursos electorales. El orador propone a los oyentes que pueden decidir, que son los representantes políticos de los ciudadanos, es decir, los miembros de las cámaras de representación política, una realidad virtual, sostenida por el discurso, por el lenguaje. Dicha realidad puede consistir en la existencia y aplicación de las leyes que el orador defiende o, por el contrario, en la no existencia de las leyes a las que el orador se opone, también en la investidura o no de una persona como Presidente del Gobierno, en la aceptación o no de un Gobierno propuesto por la persona encargada de formarlo, etc. La transformación de la propuesta de realidad en realidad efectiva depende precisamente de la decisión del conjunto de oyentes que son miembros de las cámaras ante las que se pronuncian los discursos. Frente a lo que sucede con los discursos políticos deliberativos electorales, en los que el orador habla a un grupo de oyentes que forma parte del conjunto de ciudadanos que están capacitados para decidir, en los discursos políticos deliberativos parlamentarios, se dirige al conjunto de los oyentes que están en condiciones de decidir con su voto a propósito de tales discursos, sin olvidar a los que no pueden decidir.

Con respecto a la propuesta de realidad que es llevada a cabo en los discursos políticos de género deliberativo se produce de manera inmediata una explicitación de aceptación o de rechazo por los oyentes. Los oyentes de los discursos, sean electores o representantes políticos, con sus votos aceptan o rechazan la realidad que les es propuesta en aquéllos por los oradores.

Esta explicitación también se produce a propósito de los discursos de género judicial, en los que se produce una propuesta de realidad, aunque de forma diferente a como se da en los deliberativos. Como sucede en éstos, la transformación en realidad efectiva de la realidad propuesta se produce si los oyentes facultados para decidir —los jueces o miembros de un jurado— actúan dando su voto a favor de lo que pide el orador. La realidad propuesta está constituida en estos discursos, por ejemplo, por la absolución o por la condena del acusado, aunque el discurso verse sobre el pasado: «y hay el que juzga acerca de cosas pasadas, como juez» (Aristóteles, *Retórica*: 1358b5-6), pues es en relación con esas cosas pasadas como hace el orador una propuesta de realidad.

Tanto los discursos de género deliberativo como los de género judicial se encuentran en una situación dialéctica de enfrentamiento discursivo de distintas posiciones. En el caso de los deliberativos suele haber varias partes enfrentadas con sus discursos y en el caso de los judiciales hay normalmente dos partes igualmente frente a frente con sus respectivos discursos. Esto implica que se produzca una situación de confrontación entre distintas propuestas de realidad, no todas las cuales pueden transformarse en realidades efectivas, puesto que la transformación de una supone precisamente la imposibilidad de transformación total o parcial de las demás propuestas que hay en los discursos que entran en confrontación.

A propósito de los discursos de género epidíctico no se produce la explicitación de aceptación o rechazo propia de los discursos de género deliberativo y judicial. No en vano con el género epidíctico nos situamos en el ámbito de la ausencia de decisión por parte de los oyentes. Hay que tener en cuenta que en los discursos epidícticos se hace propuesta de realidad, por lo general de una realidad coincidente con los valores cívicos, con los principios generalmente aceptados por la sociedad (García Berrio, 1984: 42; López Eire, 1996: 177), tanto en lo que se refiere a propuestas de realidad que suponen el reforzamiento de la realidad existente como a propuestas de realidad no existente pero deseable de acuerdo con dichos valores y principios. Ante estos discursos no se produce la anteriormente mencionada explicitación de adhesión o rechazo porque los oyentes no tienen que tomar una decisión sobre lo que los oradores les proponen en sus discursos; como escribe Aristóteles, «otro hay que juzga de la habilidad, el espectador» (Aristóteles, *Retórica*: 1358b6): el oyente de los discursos de género epidíctico sólo juzga de la habilidad del orador en la construcción y

pronunciación del discurso, es espectador y no decide sobre cosas pasadas ni sobre cosas futuras, oye el discurso y se adhiere a los planteamientos del orador o los rechaza. Sin embargo, el oyente de un discurso epidíctico puede actuar en un momento posterior como oyente de un discurso deliberativo y entonces decide sobre este discurso, sin que se excluya que en su decisión influya la recepción de discursos epidícticos anteriores. Es por ello por lo que en relación con discursos epidícticos puede producirse de manera mediata la explicitación de adhesión o rechazo, que tiene lugar efectivamente a propósito de discursos deliberativos.

La realidad que el orador propone a los receptores con el discurso retórico — fundamentalmente de género deliberativo, aunque también de género epidíctico, como se ha explicado— es una realidad configurada textualmente, constituida por un referente sometido a ahormamiento textual (Albaladejo, 1992: 120 ss.). El discurso retórico tiene una organización plenamente textual, es un texto de constitución semiótica (Petöfi, 1979; Petöfi, García Berrio, 1979; Vitacolonna, 1999), con una estructura sintáctica en la que es representada la estructura de conjunto referencial, estando el conjunto de estas dos estructuras inserto en una estructura pragmática. Esta configuración textual de la realidad propuesta en el discurso retórico está relacionada con la proyección de la construcción discursiva correspondiente a la sintaxis semiótica sobre la construcción referencial (Albaladejo, 1989). Se trata de una textualidad recorrida por lazos de intertextualidad retórica (Plett, 1999) que hacen posible la existencia activa y dinámica de redes interdiscursivas.

La construcción y pronunciación de discursos deliberativos con su propuesta de realidad constituye una ampliación retórica del mundo, tanto si los oyentes deciden a favor de la tesis del orador como si deciden en contra. Lo que sucede es que se trata de ampliaciones del mundo distintas. El hecho de producir un discurso retórico con la consiguiente constitución de una estructura de conjunto referencial ya supone una ampliación del mundo, pues la realidad propuesta en el discurso es establecida como realidad virtual, regida por criterios semejantes a los que rigen la realidad ficcional; es decir, no es necesario que los oyentes decidan favorablemente en cuanto a las cosas futuras para que haya una ampliación del mundo, ampliación que en este caso no consiste en la existencia de una realidad efectiva, sino en la configuración de una realidad sostenida por el lenguaje. Por tanto, aunque los oyentes facultados para decidir lo hagan en contra de la propuesta de realidad que con su discurso deliberativo presenta el orador, hay ampliación del mundo por el hecho de que se construye y comunica una propuesta de realidad. Se trata, pues, de ampliación lingüístico-artística del mundo.

A propósito del caso de que los oyentes que ante un discurso deliberativo tienen la facultad de decidir apoyen con sus votos la propuesta de realidad que les hace el orador, pueden darse varias situaciones, que están relacionadas con el tipo de discurso. La propuesta de realidad que se produce en los discursos políticos deliberativos de carácter electoral, salvo la elección en sí de los candidatos (que es parte de dicha propuesta), no se transforma directamente en realidad efectiva si los oyentes, en su conjunto, como ciudadanos con derecho a voto, deciden a favor de los oradores que, como miembros de un mismo partido o coalición política, hacen dicha propuesta. Lo que supone una decisión favorable es el aval de la mayoría de la sociedad para que los grupos representados por los oradores que han hecho la propuesta de realidad den los pasos necesarios para la transformación de ésta en realidad efectiva, es decir, para que procedan a la ampliación efectiva del mundo, habiéndose producido ya una ampliación virtual. Media, en todo caso, un importante factor, cual es el grado de cumplimiento del compromiso adoptado por los oradores ante los oyentes si éstos apoyan con sus votos las propuestas discursivas.

Por su parte, los discursos políticos deliberativos de carácter parlamentario de los oradores que intervienen en los debates legislativos constituyen propuestas de realidad que están más cerca de su transformación en realidad efectiva que las relativas a los discursos electorales. La decisión afirmativa de los oyentes facultados para decidir, los miembros de las cámaras, hace posible la transformación de la propuesta de realidad

en realidad efectiva, como sucede en el caso de aprobación de una ley, y así hace posible la ampliación del mundo. A su vez, las leyes, que son realidad efectiva desde el punto de vista de su incorporación al *corpus* legal de la sociedad en tanto en cuanto son aprobadas, tienen un grado de realidad virtual sostenida por el lenguaje, la cual incide en la realidad efectiva al tener lugar la interpretación en función normativa que ha estudiado Emilio Betti, es decir, la interpretación que influye en los comportamientos de los intérpretes o receptores (Betti, 1975: 49-51). La situación de los discursos parlamentarios de un debate de investidura de Presidente de Gobierno es parecida a la de los discursos electorales: los oyentes que deciden aprueban o no la investidura de un candidato y, en caso de aprobarla, hacen efectiva la parte de la propuesta de realidad consistente en que una persona determinada desempeñe dicho cargo y, por otro lado, avalan la viabilidad de la parte de la propuesta de realidad que es la ejecución de un programa de Gobierno.

La poliacroasis o audición, recepción e interpretación múltiple (Albaladejo, 1998, 1999b) desempeña un papel decisivo en la transformación de la propuesta de realidad en realidad efectiva. Una de las formas de poliacroasis es la que se asienta sobre la distinción entre oyentes que deciden y oyentes que no deciden a propósito de los discursos. Los discursos retóricos pueden ser oídos por oyentes que no están facultados institucionalmente para tomar decisiones, además de ser oídos por aquellos oyentes que tienen la capacidad institucional de decidir, como los miembros de las cámaras de representación política o los ciudadanos que pueden votar en unas elecciones en cuyo contexto y a propósito de las cuales se pronuncian los discursos electorales. De este modo, se pueden observar distintos modos de participación de los oyentes a propósito de la propuesta retórica de realidad y de la ampliación del mundo.

Hay que partir de que cualquier oyente, al interpretar el discurso retórico ya está contribuyendo al afianzamiento lingüístico de la propuesta de realidad que hace el orador. Su actuación en tal sentido es de índole pragmática y se concreta en el sostenimiento comunicativo, desde la perspectiva receptora, de la construcción sintáctica y de la construcción semántica, es decir, del conjunto formado por el texto y por la estructura de conjunto referencial por aquél representada. La activación pragmática por el oyente del código semántico-extensional (Albaladejo, 1992: 72-78) que se da en la interpretación del discurso retórico es similar a la que se produce en la del texto ficcional, en el sentido de que tanto el oyente como el lector entienden el discurso retórico y el texto ficcional, respectivamente, como una construcción lingüística que sostiene una realidad virtual construida por la actividad semiótica del productor y aceptada como tal por el receptor, es decir, por el oyente y por el lector. Por tanto, un oyente, sin necesidad de tomar decisión alguna a propósito del discurso retórico que interpreta, puede contribuir al sostenimiento de la realidad propuesta en calidad de realidad virtual. El oyente que está facultado institucionalmente para tomar decisiones, además de esta función en cuanto a la realidad propuesta retóricamente y a la ampliación del mundo asociada a la misma, se encuentra en condiciones de contribuir, con su acción de decisión, a la transformación de la realidad propuesta en realidad efectiva. Por ello, en la situación retórica de comunicación de los discursos deliberativos, el orador pronuncia un discurso ante el que unos oyentes, los que pueden decidir, tienen en sus manos el que la realidad propuesta persista en su virtualidad o se transforme en realidad efectiva, mientras que otros oyentes, los que no están facultados para decidir, no pueden participar en la transformación de la realidad propuesta en realidad efectiva, aunque sí pueden participar en una adhesión (o en un rechazo) a dicha realidad, como si fueran oyentes de un discurso de género epidíctico. El orador, en el control que ejerce de la poliacroasis, llega a ser consciente de la importancia de tener en cuenta como receptores de su discurso deliberativo también a los oyentes que no deciden en cuanto a éste, pero que pueden recibir una influencia del discurso al serles presentada la realidad propuesta en el mismo.

A continuación examinaré un discurso político deliberativo parlamentario pronunciado por Manuel Azaña en las Cortes el 17 de diciembre de 1931 en el que presenta un nuevo Gobierno por él presidido y los principales puntos del programa de

éste, con el fin de que los diputados den su voto de confianza a dicho Gobierno. Se trata de un discurso en el que el orador, Azaña, expone la situación política a la que se ha llegado después de la aprobación unos días antes de la Constitución por las Cortes Constituyentes, a las cuales se dirige, situación en la que se hace necesario un cambio de Gobierno. De la decisión de los diputados integrantes de las Cortes depende que su propuesta de realidad, a saber, un Gobierno con una determinada organización de los Ministerios y con unos determinados ministros, realidad virtual constituida lingüísticamente, llegue a ser realidad efectiva. Azaña relata en su discurso que, tras conocer de Lerroux su negativa a que su partido, presente en el anterior Gobierno, formara parte del Gobierno, se entrevistó con el Presidente de la República:

[...] Y entonces el Sr. Presidente de la República me corroboró el encargo y me encomendó el que continuase haciendo gestiones para la formación del Ministerio.

Y pregunto: ¿qué podía yo hacer entonces? ¿Negarme? Quisiera saber lo que estaríais diciendo de mí ahora si me hubiese vuelto de granito en aquel momento y me hubiese negado tercamente a continuar la labor emprendida. Porque es en aquel momento cuando se acaba mi libertad para no formar el Ministerio, ya que, después de lo ocurrido, no se podía constituir uno con mayoría en las Cortes si no era éste que tengo ahora la honra de presidir. Y si yo me niego, como mi temperamento me dictaba y como mi egoísmo me aconsejaba, habríamos llegado a una de estas dos situaciones: o a poner a las Cortes en el trance de ser disueltas o a formarse un Gobierno minoritario, sin mayoría en el Parlamento, que viviese a merced de la oposición; y yo me pregunto: ¿cuál de estas dos catástrofes hubierais preferido?

Para evitar esto es para lo que yo he aceptado la misión de continuar formando Gobierno; y el que no vea esto así, poco entiende de la situación política. *Formé el Ministerio porque creemos tener aquí votos suficientes para gobernar, y eso sois vosotros los que nos lo vais a decir esta misma tarde. Si nos hemos equivocado, yo no pido más tiempo que el necesario para ir a Palacio y devolverle al Sr. Presidente de la República los poderes del Gobierno; pero si no nos hemos equivocado, vosotros sancionaréis nuestra obra, y la mía, y nos daréis el voto de confianza que necesitamos para seguir adelante.*

[...] (Azaña, 1992: 115).

He puesto en cursiva en el pasaje anterior estos dos fragmentos: «Formé el Ministerio [es decir, el Gobierno] porque creemos tener aquí votos suficientes para gobernar, y eso sois vosotros los que nos lo vais a decir esta misma tarde.» y «pero si no nos hemos equivocado, vosotros sancionaréis nuestra obra, y la mía, y nos daréis el voto de confianza que necesitamos para seguir adelante.» porque son claves en la determinación de la condición necesaria para que la realidad propuesta se transforme en efectiva: la decisión favorable de los oyentes, o al menos de una mayoría de éstos, a lo que el orador les propone con su discurso.

La decisión mayoritaria de los diputados es necesaria para que el nuevo Gobierno, realidad virtual sostenida por la construcción lingüística durante la pronunciación del discurso, llegue a ser una realidad efectiva y para que ésta pueda persistir como tal:

[...] Venimos, pues, Sres. Diputados, a gobernar si tenemos una mayoría. *Eso, vosotros nos lo habéis de decir.* Y

yo gobernaré con esta mayoría siempre que sea una mayoría republicana y socialista, no con cualquier mayoría; es decir, que yo no podría aceptar que un día el Gobierno fuese sostenido por una coalición de extrema izquierda o de extrema derecha, en un punto en que las opiniones coincidiesen, y al día siguiente por otra mayoría de otro carácter que, manteniendo al Gobierno con mayoría numérica de votos, demostrase su falta de autoridad y de base en el Parlamento. [...] (Azaña, 1992: 116-117).

También en este pasaje del discurso he puesto en cursiva un fragmento en el que se indica que corresponde a los oyentes con capacidad de decisión y, dentro del conjunto de éstos, a los parlamentarios republicanos y socialistas, apoyar con su voto su propuesta de nuevo Gobierno. Azaña condiciona la realidad que propone a la decisión de los oyentes de los que espera el voto de confianza, como queda explícito en lo que está en cursiva:

[...] Quiere esto decir, Sres. Diputados, que nosotros somos un Gobierno rigurosamente parlamentario, sometido al libre juego de las fuerzas parlamentarias, y que no convertimos este pupitre en una trinchera; y el que, o los que, o los grupos que no estén conformes con nosotros y nos declaren la guerra, o los que siempre nos hacen la guerra desde que somos Poder, pueden venir al asalto de la trinchera. Yo sostengo, Sres. Diputados, que así como somos un Gobierno parlamentario que se apoyará en una mayoría —*si consigo formarla*—, también tendremos oposición. Y no nos pesa. Yo siempre he sostenido que la unanimidad es una cosa fastidiosa, y que un Gobierno sin oposición no puede subsistir: como que la mayor causa de corrupción y disgregación es la falta de oposición. [...] (Azaña, 1992: 117).

Es discurso del poder (Foucault, 1983; Martín Rojo, Whittaker, eds., 1998; Fernández Lagunilla, 1999; Medina, Valles Calatrava, dirs., 1999), pero de un poder desde el que se expresa precisamente su dependencia de la decisión de los oyentes miembros de la cámara de representación política, que es la que le ha permitido ser poder hasta ahora y es la que tiene la capacidad de hacer que siga siéndolo o que deje de serlo. El orador expresa su concepción del poder como servicio y no como meta de ambición personal, dirigiéndose precisamente a los miembros del grupo político que no han querido participar en el Gobierno que presenta:

[...] Pero hay otra cosa que me importa más, y es que pudiese arraigar en mis afines políticos y en mis correligionarios netos este género de interpretación, y yo os ruego, amigos radicales, que no lo creáis, y cuando se dice que yo he procedido como un hombre ansioso de Poder, decidido a continuar en el Gobierno fuese como fuese, como si yo hubiese venido a resultar el comodín de la República, o una especie de Presidente pintado en la pared para que todo el mundo escriba en torno de mi figura, se comete una injusticia tremenda y además un error capital imperdonable; y os ruego, amigos radicales, que cuando estas patrañas circulen acerca de mí, las desmintáis, porque yo no he hecho más que cumplir, con el mayor sacrificio que puede pedirse a un hombre, con el deber de permitir que pueda seguir funcionando este Parlamento. [...] (Azaña, 1992: 118).

Se trata de ilocución dividida (la cual es consecuencia de la poliacroasis), en la que el orador se dirige a un sector del conjunto de receptores (Fill, 1986; Pujante, Morales, 1997: 55). La expresión de la idea del poder como servicio forma parte de la argumentación del orador, que aporta pruebas para su defensa del voto de confianza al Gobierno que presenta y, consiguientemente, a su continuidad como Presidente del Consejo de Ministros, y a la vez refuta objeciones. Los fragmentos que pongo en cursiva en el pasaje final del discurso vuelven a incidir, a modo de captación de la benevolencia de los oyentes, en la dependencia que de la decisión de éstos tiene su continuidad al frente del Gobierno en la medida en que consiga el voto de confianza para el Gobierno que propone:

[...] Yo no tengo otra fuerza, ni sirvo para otra cosa; pero esa fuerza que tengo la pongo a vuestra disposición, es decir, a disposición de la República, *y mientras la República y el Parlamento me permitan conservarla, aquí estaré a vuestras órdenes para trabajar*; pero no me hagáis perder esa fuerza, maltratando mis propósitos, mi lealtad y mi sacrificio, porque me haréis mirar con envidia ese otro sitio, lejos de la pesadumbre y de las amarguras de este escaño. *Si vosotros me asistís en este cultivo de mi fuerza interior y de mi abnegación por la República y de mi decisión por servirla*, todas las bajezas, todas las mezquindades, todas las pequeñas cosas que el espíritu humano alumbra, suponiéndolas amontonadas hasta la altura del Himalaya, todavía serían un pedestal pequeño para mi desdén. He dicho. (Azaña, 1992: 119).

El que se produjera el voto favorable de la mayoría de la cámara, como así efectivamente sucedió, supuso la transformación en realidad efectiva de una parte de la realidad propuesta, la existencia de nuevo Gobierno presidido por Azaña, pero no del programa de dicho Gobierno, para el cual, sin embargo, la decisión favorable de los oyentes constituyó un aval y la apertura de la vía de transformación en realidad efectiva de dicha realidad que, aun después de la votación, continuaba siendo realidad virtual:

[...] Este Gobierno se presenta a vosotros con un programa parlamentario y con un propósito de acción ministerial, y la necesidad y la oportunidad de formar este programa y de recapitular los propósitos de Gobierno, corroboran una vez más la necesidad de la crisis, que algunos no han visto clara. [...]

En relación con esto, Sres. Diputados, se halla el programa legislativo y parlamentario del Gobierno, programa que he sometido a la aprobación previa de las personas llamadas a colaborar en el Ministerio y que, en virtud de haber aprobado este programa, están en el Gobierno.

Estimamos nosotros que es preciso, por lo pronto, aprobar el Presupuesto, la ley Agraria, el Estatuto de Cataluña y la ley Electoral. [...] (Azaña, 1992: 115).

Este programa de Gobierno no se transformó en realidad por el voto de confianza; lo que este voto permitió fue tener la base necesaria para que se pusiera en marcha el mecanismo institucional que, en su momento, hiciera posible la presentación de los proyectos a la cámara, lo cual implicaría la existencia de discursos deliberativos parlamentarios en los que propuestas de realidad fueran presentadas a los oyentes con capacidad de decisión.

La propuesta retórica de realidad depende de la fuerza y los poderes inherentes al lenguaje (López Eire, 1999; Hernández Guerrero, 1999). Gracias al lenguaje regulado y conformado por la retórica, el orador puede no sólo construir y proponer realidad, sino también hacer que la realidad propuesta llegue a ser efectiva al persuadir a los oyentes de que acepten su propuesta de realidad y de que actúen en el sentido de que ésta llegue a tener existencia real. La capacidad del lenguaje para ampliar el mundo es activada tanto en la creación discursiva de realidad como en la transformación de la realidad propuesta en efectiva. Es ésta una capacidad plenamente semiótica al constituirse semántica y sintácticamente el discurso y al proyectarse pragmáticamente desde el orador al oyente objeto de la persuasión retórica.

---



---

#### Referencias bibliográficas

Albaladejo, T. (1989), «Semántica y sintaxis del texto retórico: *inventio*, *dispositio* y *partes orationis*», en: *Estudios de Lingüística. Universidad de Alicante*, 5, pp. 9-15.

Albaladejo, T. (1992), *Semántica de la narración: la ficción realista*, Madrid, Taurus.

Albaladejo, T. (1996), «A propósito del receptor en el arte de lenguaje: de retórica a literatura», en: *Salina. Revista de Lletres*, 10, pp. 226-229.

Albaladejo, T. (1998), «Polyacrosis in Rhetorical Discourse», en: *The Canadian Journal of Rhetorical Studies / La Revue Canadienne d'Études Rhétoriques*, 9, pp. 155-167.

Albaladejo, T. (1999a), «Los géneros retóricos: clases de discurso y constituyentes textuales», en: Paraíso (coord.) (1999), pp. 55-64.

Albaladejo, T. (1999b), «El texto político de escritura periodística: la configuración retórica de su comunicación», en: J. Garrido Medina (ed.) (1999), *La lengua y los medios de comunicación*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, tomo I, pp. 390-396. También en: *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación*, 1, 2000, <http://www.ucm.es/info/circulo/>

Aristóteles, *Retórica*, ed. bilingüe griego-español de A. Tovar, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1971.

Azaña, M. (1992), *Discursos Parlamentarios*, ed. de J. Paniagua, Madrid, Publicaciones del Congreso de los Diputados.

Betti, E. (1975), *Interpretación de la ley y de los actos jurídicos*, Madrid, Edersa.

Fernández Lagunilla, M. (1999), *La lengua en la comunicación política* (vol. I: *El discurso del poder*; vol. II: *La palabra del poder*), Madrid, Arco/Libros.

Fill, A. F. (1986), «"Divided illocution" in Conversational and other Situations - and Some of its Implications», en: *International Review of Applied Linguistics in Language Teaching*, 24, 1, pp. 17-34.

Foucault, M. (1983), *El discurso del poder*, México, Folios.

García Berrio, A. (1984), «Retórica como ciencia de la expresividad (Presupuestos para una Retórica general)», en: *Estudios de Lingüística. Universidad de Alicante*, 2, pp. 7-59.

García Berrio, A. (1994), *Teoría de la Literatura (La construcción del significado poético)*, Madrid, Cátedra, 2ª ed. revisada y ampliada.

García Berrio, A., M. Replinger (1998), *José Manuel Ciria. Una retórica de la abstracción contemporánea*, Madrid, TF Editores.

Hernández Guerrero, J. A. (1999), «Los poderes de la palabra y los fines de los recursos oratorios», en: Paraíso (coord.) (1999), pp. 65-84.

López Eire, A. (1996), *Esencia y objeto de la retórica*, México, U.N.A.M.

López Eire, A. (1999), «La retórica y la fuerza del lenguaje», en: Paraíso (coord.) (1999), pp. 19-53.

López Eire, A., J. de Santiago Guervós (2000), *Retórica y comunicación política*, Madrid, Cátedra.

Maldonado, T. (1994), *Lo real y lo virtual*, Barcelona, Gedisa.

Martín Rojo, L., R. Whittaker (eds.) (1998), *Poder-decir o el poder de los discursos*, Madrid, Ediciones de la U.A.M.

Medina, R. D., J. R. Valles Calatrava (dirs.) (1999), *La palabra del poder y el poder de la palabra*, Universidad de Almería, U.N.A.M.

Paraíso, I. (coord.) (1999), *Téchne rhetoriké. Reflexiones actuales sobre la tradición retórica*, Valladolid, Universidad de Valladolid.

Petőfi, J. S. (1979), «Una teoría textual formal y semiótica como teoría integrada del lenguaje natural (Notas metodológicas)», en: García Berrio, Petöfi (1979), pp. 127-145.

Petőfi, J. S., A. García Berrio (1979), *Lingüística del texto y crítica literaria*, Madrid, Comunicación.

Plett, H. F. (1999), «Rhetoric and Intertextuality», en: *Rhetorica*, 17, 3, pp. 313-329.

Pujante, D., E. Morales (1997), «Discurso político en la actual democracia española», en: *Discurso. Teoría y análisis*, 21-22 (T. Carbó, L. Martín Rojo (coords.)), *Análisis de discurso en España hoy*, pp. 39-75.

Rodríguez Pequeño, F. J. (1995), *Ficción y géneros literarios (Los géneros y los fundamentos referenciales de la obra)*, Madrid, Ediciones de la U.A.M.

Vitacolonna, L. (1999), *Principi e contributi di semiotica del testo*, Roma, Bulzoni.